

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 829/17

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado, sin que se haya presentado redamación alguna, el acuerdo queda elevado a definitivo; indicándose que contra dicho acuerdo los interesados podrán presentar recurso Contencioso-Administrativo.

A continuación se transcribe literalmente la modificación de la citada Ordenanza Fiscal, haciendo constar que entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO"

Se introduce un punto 2.- en el artículo 4º indicando que los derechos de acometida (un solo pago) de alcantarillado: en fincas urbanas se fijan en 60 euros y en fincas rústicas se fijan en 300 euros.

En Higuera de las Dueñas, a 22 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Juan Díaz Alonso*.